



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00052** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder otorgado por los demandantes a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS SAS y la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES.

De otra parte, se reconoce personería jurídica al Dr. FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA, como apoderado judicial de la demandante Silvia Cutiva Ortiz, conforme al poder conferido.

Se insta a la parte demandante para que proceda a diligenciar los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda y demás actuaciones correspondientes a notificar al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 75 del 14-jul-2022